

Referente al Artículo 25, fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: *“...IV. La relación detallada de los recursos públicos económicos o en especie, bienes o donativos que reciban y el informe detallado del ejercicio y destino final de los recursos públicos que ejerzan;...”*, tengo a bien informar que:

“...El sindicato no recibe recursos públicos económicos o en especie, bienes o donativos...”

FRATERNALMENTE

“Unidad, Equidad, Justicia Laboral”

Secretario General del SUTAA-UPH